PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE POLIZA**	**016-FOR-219**

RESOLUCIÓN N° 873
(8 DE MAYO DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSA N° 00-113 DE 2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, NORTE DE BOLIVAR en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales y, en especial de las que le confiere el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, artículo 7o Ley 1150 de 2007, titulo v en sus capítulos I y II del Decreto 734 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de la Entidad.

Que **EL MUNICIPIO** suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSA N° 00-113 DE 2024** con **DSSH CONSULTORIA E INGENERIAS S.A.S.,** identificada con **NIT. 901.749.765-1**, representada legalmente por el señor **FABIAN ANDRES SARMIENTO LOPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.043.643.354, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA, VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL ACUERDO MUNICIPAL N 010 DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA PROTECCION A LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR".**

Que el valor total del contrato es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($49.200.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar**. EL MUNICIPIO** entregará a **EL CONTRATISTA** un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total, correspondiente a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 24.600.000,00)** El anticipo será amortizado en el porcentaje correspondiente al mismo, en el pago posterior que **EL MUNICIPIO** haga a **EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en la ejecución de las actividades que

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE POLIZA**	**016-FOR-219**

RESOLUCIÓN N° 873
(8 DE MAYO DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSA N° 00-113 DE 2024"

constituyen el alcance del objeto del contrato. **EL CONTRATISTA,** debe permitirle al **SUPERVISOR** del contrato designado por **EL MUNICIPIO**, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos correspondientes al anticipo. En todo caso, la entrega del anticipo a **EL CONTRATISTA** estará sujeta a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de **EL MUNICIPIO**. La iniciación de la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo por parte de EL MUNICIPIO.

El anticipo será amortizado mediante deducciones a los pagos parciales que EL MUNICIPIO haga a EL CONTRATISTA, en proporción al porcentaje al que corresponda el monto del anticipo, lo cual será verificado por el SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO.

Forma de pago: a) Un pago equivalente al cien por ciento (100%) por valor del contrato, una vez se ejecuten todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato, así como la presentación de un informe pormenorizado presentado por EL CONTRATISTA y avalado y/o aprobado por el SUPERVISOR del contrato designado por el Municipio, así como acreditar estar a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales.

Respecto de cada pago realizado por EL MUNICIPIO al CONTRATISTA será amortizado el anticipo en porcentaje correspondiente a éste.

Para el pago del valor del contrato al CONTRATISTA, éste deberá presentar la documentación que exija el área de Hacienda del municipio de Santa Rosa, Bolívar para tal efecto; dentro de la cual deberá incorporar la que acredite que se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a aportes al Sistema Integral de Seguridad

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE POLIZA**	**016-FOR-219**

RESOLUCIÓN N° 873
(8 DE MAYO DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSA N° 00-113 DE 2024"

Social, así como de aportes parafiscales; para lo cual se observará lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

EL CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma, en la cual EL MUNICIPIO consignará el respectivo pago del valor del contrato.

Si EL CONTRATISTA ostenta la condición de autorretenedor, éste deberá informar en la factura tal condición.

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 7o establece que: "Los Contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato".

Que de conformidad con la experiencia adquirida por la entidad en materia de adquisición de bienes como los que constituyen el objeto de este proceso de selección, lo recomendable es que se solicite al contratista la constitución de las coberturas que se indican a continuación:

a) **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo**: Este amparo deberá ser otorgado por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del valor recibido a título de anticipo y una vigencia igual al plazo del contrato y hasta su liquidación.

b) **Cumplimiento del contrato**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como precio del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más;

c) **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales**: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

d) **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE POLIZA**	**016-FOR-219**

RESOLUCIÓN N° 873
(8 DE MAYO DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSA N° 00-113 DE 2024"

Que la **DSSH CONSULTORIA E INGENERIAS S.A.S.,** identificada con **NIT. 901.749.765-1,** representada legalmente por el señor **FABIAN ANDRES SARMIENTO LOPEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía número **1.043.643.354**, aportó **PÓLIZA N° 75-46-101014484**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, NIT. 860.009.578-6 de fecha de expedición siete (07) de mayo de 2024 cuyos ítems asegurados son los que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	07/05/2024	26/09/2024	$4.920.000,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	07/05/2024	26/09/2024	$24.600.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	07/05/2024	26/05/2027	$2.460.000,00
Calidad del Servicio	07/05/2024	26/09/2024	$4.920.000,00

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de seguros de cumplimiento entidad estatal a la **PÓLIZA N° 75-46-101014484**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, NIT. 860.009.578-6 de fecha de expedición siete (07) de mayo de 2024, con los amparos y vigencias descritos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE POLIZA**	**016-FOR-219**

RESOLUCIÓN N° 873
(8 DE MAYO DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPSA N° 00-113 DE 2024"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Rosa (Norte de Bolívar), a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024.

HARVIS BELLO ELLES
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Eduardo Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Revisó	Chavelis García	Profesional Universitario proceso Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			